

**SOLICITUD DE APERTURA Y
FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE
JUEGO**

Identificador de Registro

Identificador del Expediente

DATOS DEL SOLICITANTE/EMPRESA

NIF/NIE

Nombre/Razón social

Apellido 1

Apellido 2

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/NIE

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Cargo

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Notificación dirigida al

☐

Solicitante

☐

Representante

Forma de notificación:

☐ Mediante el sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en <http://www.aragon.es/notificaciones>

☐ Mediante correo postal en la siguiente dirección:

Tipo

Nombre de la vía

Número

Bloque

Piso

Puerta

Localidad

Provincia

País

Código Postal

Datos de contacto:

Teléfono 1

Teléfono 2

Fax

e-mail

EXPONE:

Que considerando que reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente, es su intención obtener la autorización de apertura y funcionamiento del Casino de Juego denominado sito en la calle de

**SOLICITUD DE APERTURA Y
FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE
JUEGO**

Identificador de Registro

Identificador del Expediente

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- ☐ Informe municipal sobre la viabilidad del local en relación con la situación urbanística de la zona.
- ☐ Licencia municipal de funcionamiento a nombre del solicitante.
- ☐ Plano de situación de local a escala 1/1000 y plano del local a escala no superior a 1/500, con indicación expresa de los metros cuadrados construidos y útiles de superficie destinada a juego, servicios complementarios y otras dependencias, como vestíbulos, almacenes y oficinas.
- ☐ Documento acreditativo de la disponibilidad del local.
- ☐ Autorización definitiva y actualizada de la instalación eléctrica de baja tensión expedida por el órgano competente del Gobierno de Aragón.
- ☐ Certificación acreditativa de haber constituido la fianza prevista en el artículo 24 del Reglamento aprobado por el presente Decreto.
- ☐ Relación de juegos y apuestas a practicar, así como de los elementos y material de juego y apuestas a instalar.
- ☐ Declaración responsable, cumplimentando el modelo que figura como anexo V del Reglamento, según el cual el titular del local cuenta:
 - 1º) Con el equipo informático y de telecomunicaciones necesario para el acceso al Registro de Prohibidos.
 - 2º) Con el equipo informático para el control de visitantes, previamente homologado.
 - 3º) Con personal que presta servicios de juego en el local acreditado con el documento profesional.
- ☐ Propuesta de horario máximo de funcionamiento del local de juego.
- ☐ Justificante del abono de la tasa administrativa por prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos, se dicte resolución favorable y se proceda a la concesión de la autorización de apertura y funcionamiento solicitada.

En

a

de

de 20

Firma del solicitante

En cumplimiento del artículo 5 de la LOPD, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados al Fichero "Registro de Personal de Bingos y Casinos" cuya finalidad es contener los datos del personal de bingos y casinos inscritos en la Comunidad Autónoma de Aragón. El responsable del Fichero es el Departamento de Presidencia, y el Órgano ante quien el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones de la Dirección General de Justicia e Interior, sito en Paseo María Agustín, 36, puerta 22, planta 1a del Edificio Pignatelli.

A/A*:

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
GOBIERNO DE ARAGÓN**

* En la provincia de Huesca o Teruel, deberá dirigir la solicitud a la Delegación Territorial de Huesca y Teruel, respectivamente.
En el resto de los supuestos, se dirigirá a la Dirección General de Justicia e Interior.